INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 30/11/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA PERIODO MES: DEL 10 AL 31 DE NOVIEMBRE 2022

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE PROVISIONAL No. (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE DEFINITIVO No. (Indique el número del acta) VALOR BÁSICO ACTA: $ 23.514.161,10

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	1-dic-22	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	RAFAEL DAVID REYES ALVAREZ		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	1-dic-22	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	KATHERINE JULIETH RUBIO VELASCO		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	1-dic-22	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	RAFAEL DAVID REYES ALVAREZ		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR	2-dic-22	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	RAFAEL DAVID REYES ALVAREZ		
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL	2-dic-22	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ELIAS JAIMES FERNADEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR TERRITORIAL	2-dic-22	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELIAS JAIMES FERNADEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL CONTRATISTA		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERI		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	2-dic-22	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ELIAS JAIMES FERNADEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE OBRA No.: 1476 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

CONTRATISTA: JIK INGENIEROS SAS **NIT.** 901.272.039-1

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA ING ELIAS JAIMES FERNANDEZ (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: JIK INGENIEROS SAS

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 23.514.164,10 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

CORRESPONDIENTE AL ACT ACTA No. 1 (Indicar si es Acta de Recibo Parcial de Obra o de Ajuste y el No. del Act) **DEL PERIODO** 10 al 30 noviembre de 2022 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matricula profesional No.: 54202-099505 NTS
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma: 06/12/2022
(Suscribe según su competencia)

Firma: N/A Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matricula profesional No.: 54202-099505 NTS
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma: 06/12/2022
(Suscribe según su competencia)

Firma N/A
Nombre:
Matricula profesional No.:
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matrícula Profesional No.: 54202-099505 NTS
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma: 06/12/2022

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA **ACTA No.** 1 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 23.514.164,10 **MES** 10 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 1476 DE 2022 (Indique número y año)

OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

CONTRATISTA: JIK INGENIEROS SAS (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1441 DEL 2022 INTERVENTOR: CONSORCIO ADMONVIAL OCAÑA 2022

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/11/2022 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 68.999.141,38 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 68.999.141,38

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. ____ de fecha _____		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
INSTALACIONES ELECTRICAS														
1				Acometida eléctrica para conexión de la planta eléctrica de emergencia (incluye puesta en funcionamiento de la planta eléctrica)	gl	1,00	$ 2.583.606,20	$ 2.583.606,20				$ -		$ -
2				Suministro e Instalacion de Lamparas de sobreponer de 24 Vatios	und	42,00	$ 40.908,70	$ 1.718.165,40			26	$ 1.063.626,20	26	$ 1.063.626,20
3				Baranda en tubería de aguas negras 1 1/2" para la entrada	ML	15,00	$ 198.801,40	$ 2.982.021,00				$ -		$ -
4				Instalación de vidrios para ventanas y puerta de auditorio con papel oscuro	GL	1,00	$ 1.030.803,20	$ 1.030.803,20				$ -		$ -
MAMPOSTERIA Y PINTURAS														
5				Resane e impermeabilización de muros	m2	75,00	$ 10.575,60	$ 793.170,00			15	$ 158.634	15	$ 158.634,00
6				Pintura vinilo para repinte de muros exteriores en fachadas sobre texturizado. (2 manos sobre pintura existente del mismo color)	m2	567,00	$ 12.752,60	$ 7.230.724,20			400	$ 5.101.040	400	$ 5.101.040,00
7				Pintura vinilo para repinte de muros interiores con estuco (2 manos sobre pintura existente del mismo color)	m2	1754,00	$ 11.296,60	$ 19.814.236,40			1200	$ 13.555.920	1200	$ 13.555.920,00
8				Pintura vinilo para repinte de muros exteriores en fachada con estuco.	m2	293,00	$ 10.474,10	$ 3.068.911,30			100	$ 1.047.410	100	$ 1.047.410,00
9				Pintura esmalte para puertas en madera	m2	94,00	$ 13.855,10	$ 1.302.379,40				$ -		$ -
10				Pintura esmalte para puertas en lámina	m2	44,00	$ 13.855,10	$ 609.624,40				$ -		$ -
11				Pintura esmalte para ventanas en lámina	m2	17,84	$ 13.528,90	$ 241.355,58				$ -		$ -
12				Construcción bodega almacenamiento insumos cafeteria y aseo general	gl	1,00	$ 2.728.287,10	$ 2.728.287,10				$ -		$ -
13				Demolición piso existente en tableta de gress	m2	38,00	$ 8.680,70	$ 329.866,60						
14				Instalación piso en tableta de gress 25x25	m2	38,00	$ 44.732,80	$ 1.699.846,40			38	$ 1.699.846	38	$ 1.699.846,40
CUBIERTAS														
15				Impermeabilización de placas de cubierta de la oficina de recepcion, con pintura impermeabilizante transparente	m2	38,00	$ 53.021,50	$ 2.014.817,00				$ -		$ -
16				Reparación de cubiertas construidas con lámina policarbonato	m2	76,00	$ 27.107,50	$ 2.060.170,00			25	$ 677.688	25	$ 677.687,50
ADECUACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047-2013														
17				Construcción de Unidad Sanitaria accesibles para personas con movilidad	gl	1,00	$ 5.835.547,20	$ 5.835.547,20				$ -		$ -
18				Adecuacion de punto de atencion (ventanilla de radicacion)	gl	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00				$ -		$ -
19				Instalacion de señalizacion inclusiva (Braille, conresalto, ilustrada, tactiles.	gl	1,00	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00				$ -		$ -
								TOTAL OBRAS BASICO				**$ 23.304.164,10**		**$ 23.304.164,10**
								IVA OBRA (19% sobre utilidad)				**$ 184.491,30**		**$ 184.491,00**
								COSTO BASICO + ADMINISTRACION IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19						
								IVA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (19% sobre la administracion de 2,5%)						
								TOTAL COSTOS BÁSICOS OBRAS				**$ 23.304.164,10**		**$ 23.304.164,10**
								TOTAL IVA OBRAS				**$ 184.491,30**		**$ 184.491,00**
								VALOR TOTAL OBRA INCLUYENDO IVA				**$ 23.488.655,40**		**$ 23.488.655,10**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO														
20				Mantenimiento de Tanques aéreos	und	3,00	$ 70.000,00	$ 210.000,00			3	$ 210.000	3	$ 210.000
21				Mantenimiento y recarga de extintores portátiles contra incendios existentes.	und	4,00	$ 17.500,00	$ 70.000,00				$ -		$ -
22				Mantenimiento de Aires Acondicionados, Planta electrica y UPS (sistema de	gl	1,00	$ 3.353.000,00	$ 3.353.000,00				$ -		$ -
23				Mantenimiento portón eléctrico entrada vehículos	gl	1,00	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000				$ -		$ -
								TOTAL OBRAS BASICO				**$ 210.000,00**		**$ 210.000,00**
								IVA OBRA (19% sobre utilidad)				**$ 39.900,00**		**$ 39.900,00**
								TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUYE IVA				**$ 249.900,00**		**$ 249.900,00**
								TOTAL PRESUPUESTO ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL OCANA				**$ 23.738.555,40**		**$ 23.738.555,10**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA (Día / Mes / Año): 3 de 8 .

AIU 20 %
Utilidad 5 %

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ -	
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BASICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
*OBRA	$ 23.514.164,10	$ 224.391,30	$ 23.738.555,40
*OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			
*JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
*ESTUDIOS Y DISEÑOS			
*GESTION PREDIAL (PREACTA)			
*GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
*GESTIÓN AMIENTAL (PREACTA)			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 23.514.164,10	$ 224.391,30	$ 23.738.555,40

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
E		
SB		
B		
P		
OA		
SCT		
OV		
T		
TOTAL		

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
*		
*		
*		
*		
*		
*		
*		
*		
TOTAL		

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 23.738.555,40
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 23.738.555,40 **VALOR EN LETRAS:** VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.
6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma:
Nombre: KAHERINE JULIETH RUBIO VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista JIK INGENIEROS SAS
Matrícula Profesional No.: N/A

Firma:
Nombre: RAFAEL DAVID REYES ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor CONSORCIO ADMONVIAL OCAÑA 2022
Matrícula Profesional No.:08202-31751 ATL

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

JIK INGENIEROS SAS

NIT 901272039 - 1
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764038527541 del 26/10/2022 al 26/10/2023
Habilita numeración de:
JIK-10 al JIK-100
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

KR 1A 6C 35 SUR IN 12

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTO RETENEDORES
IVA RÉGIMEN COMÚN
jikingenieria@gmail.com
TELÉFONO: 3507993884
ACTIVIDAD ECONÓMICA 4290-7110

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

NIT 800215807 - 2

Dirección: CALLE 25G No. 73B-90

Codigo Cliente 6

Teléfono: 7056000

Dirección Despacho:

Contacto:

Ciudad: Bogotá, D.C

Departamento: Bogotá

País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. JIK16

Fecha de emisión: 05/12/2022 08:44:17 AM

Fecha de validación DIAN: 05/12/2022 08:54:16 AM

Fecha de vencimiento: 05/12/2022

Plazo (Días): 0

Codigo de Moneda COP

Tasa de Cambio

Orden de Compra

Remisión

Pedido

Asesor

Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	ACTA No. 1 PERIODO DEL 10 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 CONTRATO NO. 1476 DEL 1-11-22 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA	1,00	unidad	COP 19,420,136.74	COP 0.00			COP 19,420,136.74
2	2	ACTA No. 1 PERIODO DEL 10 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 CONTRATO NO. 1476 DEL 1-11-22 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1,00	unidad	COP 210,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 210,000.00
3	AIU Administración	Administración	1,00	estándar	COP 1,942,013.68	COP 0.00			COP 1,942,013.68
4	AIU Imprevistos	Imprevistos	1,00	estándar	COP 971,006.84	COP 0.00			COP 971,006.84
5	AIU Utilidad	Utilidad	1,00	estándar	COP 971,006.84	COP 0.00	IVA(19%)		COP 971,006.84

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 7eea7c635f2204a525ac6418cf6d59a895bcd0027ba21996341c5786102ef3d6c36f421ad68d392e320ebdaa7e2d51d7

JIK INGENIEROS SAS

NIT 901272039 - 1
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764038527541 del 26/10/2022 al 26/10/2023
Habilita numeración de:
JIK-10 al JIK-100
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

KR 1A 6C 35 SUR IN 12

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

Total de items: 5
Observaciones
#$24-02-00;1476-2022;ejaimes@invias.gov.co#$

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

Subtotal:	COP 23,514,164.10

IVA(19%)	COP 224,391.30

Impuestos:	COP 224,391.30
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 23,738,555.40
Neto a pagar	COP 23,738,555.40

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 7eea7c635f2204a525ac6418cf6d59a895bcd0027ba21996341c5786102ef3d6c36f421ad68d392e320ebdaa7e2d51d7

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764038527541

(415)7707212489984(8020) 001876403852754 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 2 7 2 0 3 9	1				

11. Razón social
JIK INGENIEROS SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 1 A 6 C 35 SUR IN 12

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-10-26 / 03:08:14 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres RUBIO VELASCO KATHERINE JULIETH
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1026284214 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización JIK INGENIEROS SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2022-10-26/15:08:14

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764038527541

(415)7707212489984(8020) 001876403852754 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 2 7 2 0 3 9	1				

11. Razón social

JIK INGENIEROS SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JIK INGENIEROS SAS CR 1 A 6 C 35 SUR IN 12	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	JIK	10	100	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 1476 de 2022

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		_____	ACTA DE OBRA	X	1	10 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
PAGO ANTICIPADO		_____	ACTA DE INTERVENTORIA		_____	_____
DESEMBOLSO		_____	ACTA DE AJUSTE		_____	_____
			PRESTACION DE SERVICIOS		_____	_____
			OTRO		_____	_____
			CUAL? _____		_____	_____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO __1172922__	RUBRO No. C-2499-0600-20-0-2499011-02	RECURSO No. 20_____	VALOR AFECTADO $ 23.738.555,40
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO $_____
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO $_____
			TOTAL ACTA $_____

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

_____
SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matricula profesional No.: 54202-099505 NTS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° ___ 1476 DE 2022 Contratista: JIK INGENIEROS SAS
Objeto del Contrato ___ ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

Acta N° _____1_____ Valor basico $ 23.514.164,10 Período del 10 al 30 de noviembre de 2022
Valor Incluido Iva $ 23.738.555,10

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación,	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	7007	AGUACLARA-OCAÑA				**23.738.555,10**
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
		TOTALES	**$**	**$**		**23.738.555,10**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	NORTE DE SANTANDER	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890501102-2	MUNICIPIO 1	OCAÑA	23.738.555,10	23.514.164,10
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		23.738.555,10	23.514.164,10

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

KATHERINE JULIETH RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL DE JIK INGENIEROS SAS

RAFAEL DAVID REYES ALVAREZ
APODERADO REPRESENTANTE LEGAL
Matrícula Profesional No.:08202-31751 ATL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/11/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE OBRA No: 1476 DE 2022 **CONTRATISTA:** JIK INGENIEROS SAS

MES INFORME MENSUAL: 1 **PROYECTO:** ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1441-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ADMONVIAL OCAÑA 2022

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	1172922	C-2499-0600-20-0-2499011-02	20	Propios	1476	$ 68.999.141,38	
TOTAL							

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$** **-**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	OBRA	nov-22	$ 23.514.164,10	$ 224.391,30	$ 23.738.555,40				1172922 de fecha 2022-11-03	$ 45.260.585,98	$ 45.260.585,98			x	EN TRAMITE
TOTALES			**$ 23.514.164**	**$ 224.391**	**$ 23.738.555**						**$ 45.260.585,98**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/11/2022
(Día / Mes / Año)

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 23.514.164,10	$ 224.391,30	**$ 23.738.555,40**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACION			
AJUSTES			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
VALOR TOTAL	$ 23.514.164,10	$ 224.391,30	**$ 23.738.555,40**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: KATHERINE JULIETH RUBIO VELASCO
Representante Legal
Matrícula Profesional No.: N/A

Firma
Nombre: RAFAEL DAVID REYES ALVAREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-31751 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14763601999

(415)7707212489984(8020) 000001476360199 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 2 0 3 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JIK INGENIEROS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 1 A 6 C 35 SUR IN 12

42. Correo electrónico JIKINGENIERIA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 7 9 9 3 8 8 4	3 0 0 3 0 5 1 8 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 0 4 0 6	4 6 6 3	2 0 1 9 0 4 0 6	4 1 1 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2021 - 06 - 10 / 16 : 20: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CEPEDA ORTIZ CARMEN
985. Cargo Analista III

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN

Yo, **KATHERINE JULIETH RUBIO VELASCO** en mi calidad de Representante Legal de JIK INGENIEROS SAS, identificada con el NIT. No. 901272039–1, en desarrollo del Contrato No. 1476 de 2022 con objeto "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA", certifico que durante el período del 10 al 31 de noviembre de 2022, se efectuaron los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales ARL y caja de compensación familiar así mismo certifico que la sociedad que represento realizo los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y CREE según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 1943 de 2018 y demás normas reglamentarias en la materia, en el citado periodo.

Para constancia se firma en Ocaña, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2022

KATHERINE JULIETH RUBIO VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL
JIK INGENIEROS SAS
C.C. No.: 1.026.284.214 de Bogotá D.C.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272039-1	JIK INGENIEROS SAS	CRA 1A No. 6C-35 SUR INT 12	3204004234	jikingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	CONDUCTORES R	02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 8 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-11	2022-11	E	08/11/2022	44317662	$3.748.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	155.400	0		0		0	0	0	0	310.800	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	150.400	0		0		0	0	0	0	300.800	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	160.000	0		0		0	0	0	0	160.800	1
EPS021	Savia Salud EPS	900604350-0	148.000	0		0		0	0	0	0	148.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	640.000	0	0	0	0	0	0		640.800	4
231001	Colfondos	800227940-6	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL POSITIVA	890903790-5	348.000				348.000	0	0	348.000			0	348.000	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	480.000	0	0	480.000	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
20.000	0	0	160.000	8
ICBF				
30.000	0	0	240.000	8
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	1.240.400	1.240.800
Pensión	8	1.280.000	1.280.000
Riesgos Laborales	8	348.000	348.000
CCF	1	480.000	480.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	240.000	240.000
MEN	0	0	0
SENA	1	160.000	160.000
TOTALES	8	3.748.800	3.748.800

PAGADA
41605704

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901272039-1	JIK INGENIEROS SAS		CRA 1A No. 6C-35 SUR INT 12	3204004234	jikingenieria@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	CONDUCTORES R	02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-11	E	08/11/2022	44317662	$3.748.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	tización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010209982	MARROQUIN VASQUEZ JHONATAN ALEXANDER	1	0			S	X																230301	$1.000.000	$160.000	0	0	0	0	EPS017	$1.000.000	$160.000	14-11	$1.000.000	5	$43.500	CCF21	$1.000.000	$60.000	0	$20.000	$30.000	0	0
2	CC	1026284214	KATHERINE JULIETH RUBIO VELASCO	1	0			S																	230301	$1.000.000	$160.000	0	0	0	0	EPS010	$1.000.000	$160.000	14-11	$1.000.000	5	$43.500	CCF21	$1.000.000	$60.000	0	$20.000	$30.000	0	0
3	CC	1000514366	JHONNY PALACIOS JUYO	1	0			S																	230301	$1.000.000	$160.000	0	0	0	0	EPS017	$1.000.000	$160.000	14-11	$1.000.000	5	$43.500	CCF21	$1.000.000	$60.000	0	$20.000	$30.000	0	0
4	CC	79406214	ROSEMBERG ROMERO RODRIGUEZ	1	0			S																	230301	$1.000.000	$160.000	0	0	0	0	EPS005	$1.000.000	$160.000	14-11	$1.000.000	5	$43.500	CCF21	$1.000.000	$60.000	0	$20.000	$30.000	0	0
5	CC	1007953206	CLEVINSON JHEY GARCIA CARRASCAL	1	0			S																	230301	$1.000.000	$160.000	0	0	0	0	EPS002	$1.000.000	$160.000	14-11	$1.000.000	5	$43.500	CCF21	$1.000.000	$60.000	0	$20.000	$30.000	0	0
6	CC	79617774	CORAL PINTO JUAN MANUEL	1	0			S																	231001	$1.000.000	$160.000	0	0	0	0	EPS002	$1.000.000	$160.000	14-11	$1.000.000	5	$43.500	CCF21	$1.000.000	$60.000	0	$20.000	$30.000	0	0
7	CC	79839699	PIRAMANRIQUE SUAREZ JORGE ELIECER	1	0			S																	231001	$1.000.000	$160.000	0	0	0	0	EPS008	$1.000.000	$160.000	14-11	$1.000.000	5	$43.500	CCF21	$1.000.000	$60.000	0	$20.000	$30.000	0	0
8	CC	80376115	GARAVITO CHALA RUBEN ARIOLFO	1	0			S																	25-14	$1.000.000	$160.000	0	0	0	0	EPS010	$1.000.000	$160.000	14-11	$1.000.000	5	$43.500	CCF21	$1.000.000	$60.000	0	$20.000	$30.000	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	30/11/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE OBRA No: 1476 DE 2022 **CONTRATISTA:** JIK INGENIEROS SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: nov-22 **PROYECTO:** ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1476 - 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ADMONVIAL OCAÑA 2022

NOMBRE ARL: POSITIVA SA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	JHONATAN ALEXANDER MARROQUIN VASQUEZ	1010209982	ING CIVIL	$1.000.000										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JIK INGENIEROS SAS	30	$ 43.500	V	COMPENSAR	44317662	$ 160.000	COLFONDOS	44317662	$ 160.000	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	
2	JHONNY PALACIONS JUYO	1000514366	MAESTRO DE OBRA	$1.000.000										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JIK INGENIEROS SAS	30	$ 43.500	V	FAMISANAR	44317662	$ 160.000	COLPENSIONES	44317662	$ 160.000	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	
3	ROSEMBERG ROMERO RODRIGUEZ	79406214	MAESTRO DE OBRA	$1.000.000										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JIK INGENIEROS SAS	30	$ 43.500	V	FAMISANAR	44317662	$ 160.000	PORVENIR	44317662	$ 160.000	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	
4	CLEVINSON JHEY GARCIA CARRASCAL	1007953206	AYUDANTE DE OBRA	$1.000.000										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JIK INGENIEROS SAS	30	$ 43.500	V	SANITAS	44317662	$ 160.000	COLPENSIONES	44317662	$ 160.000	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	
5																																															
6																																															
7																																															
8																																															
9																																															
10																																															
N																																															

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 8/11/2022 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: KATHERINE JULIETH RUBIO VELASCO
Representante Legal
Matrícula Profesional No.: N/A

Firma
Nombre:RAFAEL DAVID REYES ALVAREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-31751 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CERTIFICA

Que revisado los soportes de los respectivos pagos de cada una de las planillas del personal del acta parcial de obra No. 1, correspondiente al período del 10 al 30 de noviembre de 2022, presentada durante la ejecución del contrato No. 1476 de 2022, con objeto "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA". Suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el contratista JIK INGENIEROS S.A.S., identificada con el NIT 901.272.039–1. Este último ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Ley 1607 de 2012, articulo 125 de la ley 1819 de 2016, Decreto 2201 de 2016, ley 780 de 2002 y demás normas reglamentarias en la materia, en lo correspondiente a los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales ARL y caja de compensación familiar; así mismo, el pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y CREE, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 1943 de 2018.

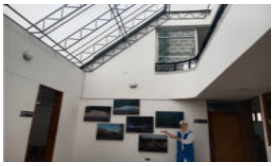
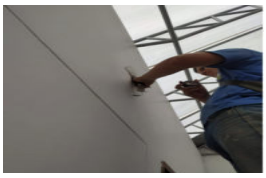
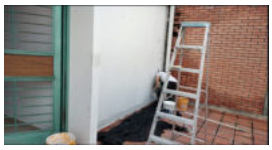
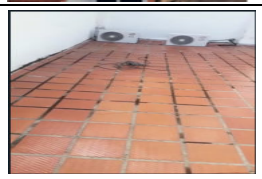
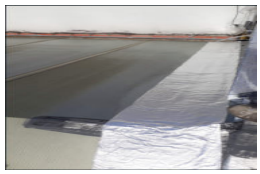
Para constancia se firma en Rio de Oro, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2022.

RAFAEL DAVID REYES ÁLVAREZ
Ingeniero Residente
Apoderado por Representante legal
CONSORCIO ADMONVIAL OCAÑA 2022

.

CONTRATO No. 1476- 2022

PREACTA PARCIAL DE OBRA No.1 DEL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

INFRAESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR	REGISTRO FOTOGRAFICO		
				ANTES	DURANTE	DESPUES
- OCAÑA	Suministro e Instalacion de Lamparas de sobreponer de 24 Vatios	26	$ 1.063.626,20			
	Resane e impermeabilización de muros	60	$ 634.536			
	Pintura vinilo para repinte de muros exteriores en fachadas sobre texturizado. (2 manos sobre pintura existente del mismo color)	400	$ 5.101.040			
	Pintura vinilo para repinte de muros interiores con estuco (2 manos sobre pintura existente del mismo color)	1200	$ 13.555.920			
	Pintura vinilo para repinte de muros exteriores en fachada con estuco.	100	$ 1.047.410			
	Instalación piso en tableta de gress 25x25	38	$ 1.699.846			
	Reparación de cubiertas construidas con lámina policarbonato	38	$ 1.030.085			
	Mantenimiento de Tanques aéreos	14	$ 210.000			
	TOTAL	1.876,00	24.342.463,600			

KATHERINE JULIETH RUBIO VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL

RAFAEL DAVID REYES ALVAREZ
INTERVENTORIA - CONSORCIO ADMONVIAL OCALA 2022
MATRICULA PROFESIONAL: 08202-31751 ATL

IP-DT-OCA-007-2022

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1476 DEL 1-11-2022

OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.
CONTRATISTA: JIK INGENIEROS SAS
NIT: 901272039–1
REPRESENTANTE LEGAL: KATHERINE JULIETH RUBIO VELASCO
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.026.284.214
CELULAR: 3204004234 - 3105387786
CORREO: jikingenieria@gmail.com
DIRECCION: CRA 1ª N° 6C 25 SUR -BOGOTA
VALOR: $ 68.999.141,38 INCLUIDO IVA
PLAZO: DOS (2) MESES Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial Ocaña, acorde con las facultades delegadas según Resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias N° 3684 de 24 de noviembre de 2021 y la N° 4187 de 20 de diciembre de 2021 expedidas por Director General del INVIAS, comunica a señora KATHERINE JULIETH RUBIO VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.026.284.214 en calidad de representante legal de la sociedad **JIK INGENIEROS SAS,** identificada con el NIT 901.272.039–1, según consta en la carta de presentación de la propuesta, anexo a la propuesta, que se le ha aceptado la oferta y en razón de ello ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. **IP-DT-OCA- 007-2022**, cuyas especificaciones se señalan a continuación:

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 del 2020, decreto 339 del 2021, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, decreto 2106 del 2019, decreto 1860 del 2021, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA"**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
iv) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
v) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

TERCERA. RESPONSABILIDAD:
El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.
También es responsabilidad del contratista aprobar y/o firmar el contrato y sus modificaciones en el SECOP II, el mismo día en que la Entidad suba al sistema dichos documentos. También es obligación del contratista subir a la plataforma del SECOP II las pólizas y las correspondientes facturas electrónicas de pago, una vez las haya radicado en la Dirección Territorial Ocaña.
Es igualmente de su resorte cumplir con los Protocolos de Bioseguridad, así como lo señalado en el Decreto 531 de 2020, la Resolución 312 de 2019 y demás normas concordantes que incluye las circulares expedidas por el gobierno nacional, lo que implica que el contratista debe incluir medidas de higiene respiratoria y de aseo; debiendo para tal efecto suministrar al personal vinculado con el contratista, de los elementos de Protección Personal y de los demás asociados al Riesgo Biológico (tales como: Tapabocas, guantes, antibacteriales, caretas, etc.).

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de sesenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y un pesos con treinta y ocho centavos M/Cte. ($**68.999.141,38**), equivalentes a 68,99 SMLMV para el año de aceptación de la oferta [2022] suma que se discrimina de la siguiente manera: **a)** costo de las obras por valor de sesenta y tres millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos setenta y un pesos con treinta y ocho centavos (**$63.426.371,38)** Incluido IVA valor que desglosa así: **1)** básico de las obras por la suma de: sesenta y un millones doscientos noventa y tres mil quinientos treinta y un pesos con treinta y ocho centavos (**$61.293.531,38); 2)** IVA sobre la utilidad de las obras por la suma de: cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos (**$485.240,00); 3)** un protocolo de bioseguridad por valor de un millón seiscientos cuarenta mil pesos **($1.640.000,00); 4)** IVA de la administración del 2.5% del protocolo de Bioseguridad por la cuantía de: siete mil seiscientos pesos **($ 7.600,**00**); b)** y un costo del servicio de mantenimiento de equipos por el valor de cinco millones quinientos setenta y dos mil setecientos setenta pesos **($ 5.572.770,00),** valor este que se descompone así: **1)** Básico del servicio por la suma de cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil pesos **($ 4.683.000,00); 2)** IVA del básico del servicio por la cuantía de ochocientos ochenta y nueva mil setecientos setenta pesos **($ 889.770,00).**
PARÁGRAFO PRIMERO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. – El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.
PARÁGRAFO SEGUNDO: AJUSTES.– El presente contrato de obra **NO** se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en LA INVITACIÓN PÚBLICA

QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el interventor quien para este proceso será el Administrador Vial, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes
CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas mensuales de obra, El CONTRATISTA presentó certificación bancaria expedida por el Banco de Bogotá, que da cuenta que tiene abierta la Cuentas

de Ahorros No. 051289411 información necesaria para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.
PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA. - Las actas de Obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar electrónicamente en la Dirección Territorial Ocaña del INSTITUTO las correspondientes facturas electrónicas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Estas facturas electrónicas, con el sello de radicación debe subirlas al SECOP II el contratista. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente (2022), no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA Un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad **no** entregará al contratista anticipo ni pago anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de dos (2) meses y/o hasta el 31-12-2022 contados a partir de la orden de inicio que impartirá el Director Territorial Ocaña, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.
El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 242222 de fecha 28-09-2022, dependencia 209 Subdirección Administrativa – posición catálogo del gasto: C-2499-0600-20-0-2499011-02 adquisición de bienes y servicios - sedes adecuadas - mejoramiento, mantenimiento, adecuación y adquisición de edificios sedes del invias. Nacional

NOVENA. INTERVENTORÍA:**.–** Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora -Dirección Territorial Ocaña- del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto 1292 del 14-10-2021, "*por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor – Administrador Vial- quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio- ambiental y

presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales a que haya lugar. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría a que será ejercida por el administrador vial del sector, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal vinculado por éste-

DÉCIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, identificada con NIT 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato. (Plazo del contrato y seis (6)meses más).</td><td>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. (Diez por ciento del valor del contrato (10%).</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.
(Veinte por ciento (20%) del valor del contrato)</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir del acta de</td><td>De acuerdo con el artículo 3 del decreto 399 del</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
		entrega y recibo definitivo de las obras.	2021 que modifica el art. 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • **Para el contratista conformado por una estructura plural (consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.**		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS identificada con NIT No. **800.215.807-2** y el contratista
Tomador	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea un consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Característica	Condición
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos **(200**) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados **e** INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS identificada con NIT No. **800.215.807-2**
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.
Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.
El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS.- EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de las garantías y seguros cuando estos se vean reducidos por razón de las reclamaciones que efectúe EL INVIAS, así como, a ampliar las garantías y seguros en los eventos de adición y/o prórroga del contrato o suspensión
El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la Sede de la Dirección Territorial Ocaña,

ubicada en la calle 7 N° 29-259 de la ciudad de Ocaña, N. de S., ciudad que funcionará como domicilio contractual

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto, y la aceptación del contratista en la plataforma del SECOPII. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, aunados a las normas que rigen la contratación estatal y las resoluciones del Invías, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato
6. Disposiciones contractuales contenidas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios

En constancia se firma el presente contrato en Ocaña, al primer (1) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)
Por la Entidad,

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**
Director Territorial Ocaña

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

DT-OCA 69268

Ocaña, 10 de noviembre de 2022

SEÑORA
KATHERINE JULIETH RUBIO VELASCO
Representante Legal
JIK INGENIEROS SAS – CONTRATO 1476 DEL 2022
CRA 1ª N° 6C 25
Cel: 3105387786
jikingenieria@gmail.com
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Obra No. 1476 de 2022.

Respetada señora:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 1476 de 2022 que tiene por objeto: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA., y que dicho contrato cuenta con el Registro Presupuestal No. 1172922 de fecha 2022-11-03 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 8/11/2022, me permito informarle que a partir de la fecha se le imparte la orden de inicio del citado contrato.

Ahora bien, Para el control y vigilancia del contrato, esta Dirección Territorial del INVÍAS designó como interventor a la administración vial Grupo 2, el Consorcio Admonvial Ocaña 2022, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Dado lo anterior y con el fin de que se adelanten las debidas comunicaciones con el interventor de su contrato, le comparto la información de contacto del ingeniero residente Rafael David Reyes: celular: 3214493796, e-mail: admonvialg2@gmail.com.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña

DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA

APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 1476 DEL 1-11-2022

Teniendo en cuenta que KATHERINE JULIETH RUBIO VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.284.214 en calidad de representante legal de la sociedad **JIK INGENIEROS SAS,** identificada con el NIT 901.272.039–1, suscribió la póliza de seguro de cumplimiento **N° 33-44-101232139 y su anexo N° 1** documentos expedidos por la compañía Seguros del Estado, que amparan el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la estabilidad y calidad de las obras, acorde con lo establecido en el contrato N° 1476 del 1-11-2022 el cual que tiene por objeto: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA; así como también por haber suscrito la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual N° **33-40-101071710** y el anexo N° 1 documentos expedidos por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)



Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf